



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV.

Contacto:

1

Correo:

2

Teléfono:

3

Con fundamento en el artículo 16, fracción III. 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el INV-001-2026 Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 22 de abril 2026 a las 13:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en reunión pública en la Sala de Juntas Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Ocotlán, Jalisco a 14 de abril 2026

Lic. José Antonio Navarro Rodríguez  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

LCP. María del Carmen García Flores  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47810, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ACSI RESEARCH S DE RL.

Contacto: [Redacted] 1

Correo: [Redacted] 2

Teléfono: [Redacted] 3

Con fundamento en el artículo 16, fracción III. 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el INV-001-2026 Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 22 de abril 2026 a las 13:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en reunión pública en la Sala de Juntas Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**

Ocotlán, Jalisco a 14 de abril 2026

Lic. José Antonio Navarro Rodríguez  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

LCP. María del Carmen García Flores  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47810, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC

Contacto: [REDACTED] 1

Correo: [REDACTED] 2

Teléfono: [REDACTED] 3

Con fundamento en el artículo 16, fracción III. 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el INV-001-2026 Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 22 de abril 2026 a las 13:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en reunión pública en la Sala de Juntas Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Ocotlán, Jalisco a 14 de abril 2026

Lic. José Antonio Navarro Rodríguez  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega

LCP. María del Carmen García Flores  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47810, Ocotlán, Jal., México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ERNESTO RIVERA MONTUFAR

Contacto: [REDACTED] 1

Correo: [REDACTED] 2

Teléfono: [REDACTED] 3

Con fundamento en el artículo 16, fracción III. 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el INV-001-2026 Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases de la invitación, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día miércoles 22 de abril 2026 a las 13:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en reunión pública en la Sala de Juntas Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**

Ocotlán, Jalisco a 14 de abril 2026

*[Handwritten signature: José Antonio Navarro Rodríguez]*

Lic. José Antonio Navarro Rodríguez  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Ciénega



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

*[Handwritten signature: LCP. María del Carmen García Flores]*

LCP. María del Carmen García Flores  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega



Certificado por American  
Trust Register, S.C.

Número de Certificado  
ATR2181

Vigencia de Certificación  
13-08-2027

Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.

Número de Certificado  
ATR2182

Vigencia de Certificación  
13-08-2027

Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47810, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

**Bases de la Invitación INV-001-CUCiénega-2026**  
**Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.**

**Abril del 2026**

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181.  
Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182.  
Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal., México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455,  
[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ÍNDICE

| SECCIÓN | TEMA                              |
|---------|-----------------------------------|
| I       | INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES  |
| II      | CONDICIONES GENERALES             |
| III     | CATÁLOGO DE CONCEPTOS             |
| IV      | CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA |
| V       | CARTA COMPROMISO                  |



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



Handwritten signature and date: 13/08/2024

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad, ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

#### A. Introducción

##### 1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI.
- 1.2 La presente invitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de recursos financieros correspondientes, sin que la no realización correspondiente origine responsabilidad para la contratante.

##### 2. Participantes Elegibles

- 2.1 Esta invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el Territorio Nacional, que estén en posibilidad de realizar estudios de pertinencia y factibilidad para un nuevo programa de posgrado en el Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara.

##### 3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

#### B. Documentos de la Invitación

##### 4. Información contenida en los documentos de la Invitación

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos de la Invitación incluyen:

- I. Instrucciones a los concursantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la invitación. Si el concursante "no" incluye toda la información requerida en las bases de la invitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "rechazo de su oferta".

##### 5. Aclaración de las bases de la invitación

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Num. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal., México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 5.1 Cualquier concursante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la invitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones de carácter No obligatoria**, misma que se celebrará el día Lunes 20 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en Av. Universidad 1115 Col. Linda Vista en Ocotlán Jalisco, en el Edificio A, Planta alta, en la Sala de Ex rectores del Centro Universitario de la Ciénega.
- 5.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día 17 de abril a las 10:00 horas, a las siguientes direcciones:

[oswaldo.macias@cuci.udg](mailto:oswaldo.macias@cuci.udg)  
[mcarmen.garcia@cuci.udg.mx](mailto:mcarmen.garcia@cuci.udg.mx)  
[jose.navarro@cuci.udg.mx](mailto:jose.navarro@cuci.udg.mx)



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

- 5.3 Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la invitación.

## 6. Modificación de los documentos de la invitación

- 6.1 El Centro Universitario de la Ciénega podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la invitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 6.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 6.3 El Centro Universitario de la Ciénega podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la invitación.

## C. Preparación de las Propuestas

### 7. Idioma

- 7.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Centro Universitario de la Ciénega deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.
- 7.2 El concursante elaborará su propuesta en papel de la empresa, en la cual describirá los bienes o servicios a suministrar, fabricar e instalar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas de los bienes.
- 7.3 Los concursantes podrán participar en todas las partidas, es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por propuesta.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

## 8. Requisitos para el proveedor

- 8.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas en el Territorio Nacional, que se dediquen preponderantemente a las necesidades que se requieren, para cumplir con los requerimientos específicos de la invitación.
- 8.2 Adicionalmente los participantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto de la presente invitación.
- 8.3 El concursante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 50% del total del contrato.
- 8.4 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 8.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 8.6 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.
- 8.7 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.
- 8.8 Para los casos de contratación de servicios deberá especificarse el periodo de duración del contrato, indicando la fecha de inicio y la fecha de término de los mismos.
- 8.9 Documentos que debe presentar el proveedor junto con su propuesta económica, los cuales puede entregar impresos o electrónicos mediante disco compacto o usb:
  - A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento (Copia simple legible)
  - B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (Copia simple legible).
  - C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
  - D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Copia simple legible).
  - E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
  - F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición (Copia simple legible).
  - G. Constancia de Situación Fiscal, emitida con fecha actual.
  - H. Declaración Anual de impuestos 2025, (copia simple) que incluya el acuse de recibido por el SAT, en caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros firmados por un Contador Público registrado ante el SAT, anexando copia del registro.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

- I. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que se indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- J. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea asignado por esta institución.
- K. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- L. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT; Constancia de Situación Fiscal, emitida por el INFONAVIT, y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, en todos los casos, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las cartas que se requieren en los puntos I, J y K se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

**9. Precios y vigencia**

- 9.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente invitación.
- 9.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la invitación y, en consecuencia, serán rechazadas.

**10. Moneda en la que se expresará la Propuesta**

- 10.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

**11. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del concursante**

- 11.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la invitación.

**12. Garantías**

- 12.1 La circunstancia de que el participante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de la Ciénega podrá adjudicar el contrato al participante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o invitar a una nueva invitación.
- 12.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181

Vigencia de Certificación  
13-08-2024

Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182

Vigencia de Certificación  
13-08-2024

Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

Handwritten signature and initials in blue ink.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 12.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 12.4 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.
- 12.5 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos o vicios ocultos.



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

## 13. Período de Validez de la Propuesta

- 13.1 La propuesta tendrá validez por 30 días naturales después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la invitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de la Ciénega por no ajustarse a las bases de la invitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

## 14. Formato y Firma de la Propuesta

- 14.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

### A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al participante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la invitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas.

### Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar
- B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
- B.3 Carta compromiso.
- 14.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

## D. Presentación de Propuestas

### 15. Sellado y Marca de Propuesta

- 15.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y marcar respectivamente.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alencce de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

*Antono*  
*H*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

15.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara**  
**Av. Universidad 1115 Col. Linda Vista C.P 47820 Ocotlán Jalisco**  
**Atención: José Oswaldo Macías Guzmán.**  
**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega.**



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

Indicará: Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.; fecha de la apertura y la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL 22 DE ABRIL"

c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de la Ciénega no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

## 16. Plazo para la presentación de ofertas

16.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de la Ciénega en la sala de Exrectores, ubicada en el segundo piso del edificio A, Av. Universidad 1115 Col. Linda Vista Ocotlán, Jalisco; antes de las **13:00 horas del día miércoles 22 de abril de 2026.**

16.2 El Centro Universitario de la Ciénega podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la invitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los participantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

## 17. Propuestas Tardías

17.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no se recibirá.

## 18. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

18.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.

18.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de la Ciénega, como constancia de su participación en la invitación.

## E. Apertura y evaluación de propuestas

### 19. Apertura de propuestas

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México, Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

19.1 El Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán abrirá las propuestas en sesión pública el acto de presentación y apertura de propuestas el miércoles 22 de abril a las 13:00 horas en la sala de juntas Exrectores, ubicada en Av. Universidad #1115 Col. Linda Vista en Ocotlán Jalisco.

19.2 El Centro Universitario de la Ciénega elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la invitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

## 20. Aclaración de propuestas

20.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de la Ciénega podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

## 21. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

21.1 El Centro Universitario de la Ciénega examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases de la invitación.

21.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

21.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada participante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

## 22. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

22.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de Ciénega sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.

22.2 Cualquier intento, por parte de un participante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de la Ciénega.

## F. Adjudicación del Contrato

## 23. Criterios para la Adjudicación

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Num. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

Handwritten signature and initials in blue ink.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 23.1 El Centro Universitario de la Ciénega adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la invitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

## 24. Derecho del Centro Universitario de la Ciénega de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera o todas las propuestas.



- 24.1 El Centro Universitario de la Ciénega se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto la invitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de la Ciénega.

- 24.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con respecto al resolutive de la invitación, serán inapelables.

- 24.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la invitación y de aplicar la normatividad universitaria.

## 25. Notificación de la Adjudicación

- 25.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de la Ciénega notificará a los participantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega.

- 25.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

- 25.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el centro Universitario de la Ciénega, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

## 26. Firma del Contrato

- 26.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el participante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de la Ciénega.

### Sección II.

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Entrega y Documentos

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Cof. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

Handwritten signature and initials in blue ink.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1.1 El concursante suministrará los bienes o servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de la Ciénega, en el catálogo de conceptos de las presentes bases.

1.2 El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## 2. Pago

2.1 El pago al participante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

## 3. Precios

3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

## 4. Modificaciones al Contrato

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

## 5. Resolución por incumplimiento

5.1 El Centro Universitario de la Ciénega podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:

- El concursante no cumple con el estudio de pertinencia y factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la oferta académica y educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad con el contrato.
- Se considera incumplimiento si el participante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- En caso de incumplimiento por causa imputable al participante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de la Ciénega.

## 6. Resolución por Insolvencia

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 6.1 El Centro Universitario de la Ciénega, podrá terminar anticipadamente el contrato del concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en el concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

## 7. Revocación por Conveniencia

- 7.1 El Centro Universitario de la Ciénega podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al participante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

## 8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

## 9. Leyes Aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

## 10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de la Ciénega.**

**Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán.**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

## Sección III

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Conforme a la siguiente tabla:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD   | DESCRIPCIÓN                                                                         |
|---------|----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1        | SERVICIO | Estudio de pertinencia de programas actuales y de educación continua con egresados. |

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181; Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015; Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182; Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

  
COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

|   |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---|---|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |   |          | Identificar los programas de educación continua que son de interés en la región, así como la evaluación y pertinencia de los programas educativos de pregrado actuales en opinión de sus egresados.                                                                                                                                             |
| 2 | 1 | SERVICIO | Estudio de pertinencia de programas actuales y de educación continua con los empleadores.<br><br>Identificar los programas de educación continua que son de interés en la región, así como la evaluación y pertinencia de los programas educativos actuales de pregrado en opinión de los empleadores.                                          |
| 3 | 1 | SERVICIO | Estudio cuantitativo a posibles empleadores o tomadores de decisión en instituciones en las cuales los egresados podrían tener inserción laboral.<br><br>Identificar la pertinencia de los programas educativos actuales y necesidades de nuevos programas de educación continua o de pregrado en la región en opinión de posibles empleadores. |
| 4 | 1 | SERVICIO | Estudio cuantitativo a estudiantes de bachillerato de últimos semestres en la zona de influencia con intención de estudiar una licenciatura.<br><br>Identificar la demanda potencial y pertinencia de nuevos programas como: Diseño Industrial, Agronomía e Ingeniería en Semiconductores y Veterinaria.                                        |
| 5 | 1 | SERVICIO | Estudio cualitativo con entrevistas a profundidad a posibles empleadores de 4 programas a ofertar tentativamente en el Centro Universitario.<br><br>Identificar la pertinencia de nuevos programas como: Diseño Industrial, Agronomía e Ingeniería en Semiconductores y Veterinaria.                                                            |
| 6 | 1 | SERVICIO | Estudio cualitativo con entrevistas a profundidad con expertos y/o líderes de la región.<br><br>Identificar el vocacionalmente de la región, así como pertinencia de la oferta educativa actual y la nueva oferta de programas educativos de pregrado y educación continua.                                                                     |

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Num. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## SECCIÓN IV

### CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

INV-001-CUCiénega-2026

Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia al concurso, mediante la cual se convoca a participar a la invitación arriba indicado, relativo al estudio de Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro universitario de la Ciénega como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_, Jalisco; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2026

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

AV, Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

  
Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## SECCIÓN V

### CARTA COMPROMISO

INV-001-CUCiénega-2026

Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la invitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece el Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Si el concurso contempla otorgar anticipo anotar: Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión. Si el concurso contempla instalación de equipo o proyecto de entrega llave en mano anotar: y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico- Administrativa, Egreso y Titulación Num. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATI  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INV-001-CUCiénega-2026

Centro Universitario de la Ciénega

Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como la Oferta Académica y Educación Continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 22 de abril del 2026, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Avenida Universidad 1115 colonia Linda Vista.

La LCP. María del Carmen García Flores, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

| No. | PROVEEDOR                         | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|-----------------------------------|--------------------|
| 1   | LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC | \$ 746,460.00      |
| 2   | ACSI RESEARCH S DE RL             | \$ 463,536.00      |
| 3   | ERNESTO RIVERA MONTUFAR           | \$ 685,560.00      |
| 4   | EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV      | \$ 508,900.00      |



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Agencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
IMX-CC-9001-IMNC-2015

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega se hará en sesión pública el día martes 28 de abril de 2026 a las 14:00 horas en la sala de juntas de Exrectores

### POR LA EMPRESA

| NOMBRE Y CARGO                    | FIRMA |
|-----------------------------------|-------|
| LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC |       |
| ACSI RESEARCH S DE RL             |       |

García



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATI  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ERNESTO RIVERA MONTUFAR

EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV

4

## POR LA UNIVERSIDAD

| NOMBRE Y CARGO                                                                                 | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán<br><b>Secretario Administrativo</b>                           |       |
| Lic. José Antonio Navarro Rodríguez<br><b>Coordinador de Servicios Generales</b>               |       |
| LCP. María del Carmen García Flores<br><b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b> |       |



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Agencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
IMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Agencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
MX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO

Ocotlán, Jalisco 24 de abril de 2026

INV-001-CUCiénega-2026

Centro Universitario de la Ciénega

Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de las propuestas recibidas en la Invitación:

| No. | EMPRESA                           | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|-----------------------------------|--------------------|
| 1   | ACSI RESEARCH S DE RL             | \$463,536.00       |
| 2   | EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV.     | \$590,324.00       |
| 3   | ERNESTO RIVERA MONTUFAR           | \$685,560.00       |
| 4   | LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC | \$745,880.00       |

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 16, fracción III, 22, 24 bis, 25, 45 inciso b), 48 y 49, en las bases y/o condiciones generales y la junta de aclaraciones de la Invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Antonio V.R.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Dra. Denisse Ayala Hernández, Secretaria Académica del Centro Universitario de la Ciénega cuyo documento se adjunta como parte integral del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

De acuerdo al catálogo de conceptos se verifica que, de las cuatro empresas invitadas, cuatro presentan propuesta y cumplen con las características técnicas solicitadas.

| No. | EMPRESA                           |
|-----|-----------------------------------|
| 1   | ACSI RESEARCH S DE RL             |
| 2   | EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV.     |
| 3   | ERNESTO RIVERA MONTUFAR           |
| 4   | LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC |

### 3.- Propuestas desestimadas:

Con base en el análisis comparativo de las ofertas presentadas por participantes se desestiman las propuestas de las empresas de EXPANDE PATRIMONIAL SA DE CV, ERNESTO RIVERA MONTUFAR, LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO SC, debido a que sus propuestas económicas resultan ser las más elevadas, al compararlas con la oferta presentada por ACSI RESEARCH S DE RL.

### 4.- Propuestas desiertas

Ninguna todos los participantes cumplen con las características técnicas

### OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega sugiere que la adjudicación de INV-001-CUCiénega-2026 Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, sea para la empresa ACSI RESEARCH S DE RL por un monto total de \$463,536.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción III, 22, 25, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LCP. María del Carmen García Flores  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
del Centro Universitario de la Ciénega

AUTORIZÓ

Lic. José Antonio Navarro Rodríguez  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de la Ciénega



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE FALLO

**INV-001-CUCiénega-2026**

**Centro Universitario de la Ciénega**

**Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.**

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 28 de abril del 2026, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

César Armando Solorio Cuevas, Presidente del comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega y Representante del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

**Empresa: ACSI RESEARCH, S. DE R.L.**

**PARTIDAS:** 1, 2, 3, 4, 5, 6.

**Por un monto total de: \$463,536.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 MN)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción III, 22, 24 bis, 25, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**LIC. CÉSAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS**

Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Ciénega.

**MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS GUZMÁN**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal. México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48455.

[www.cuci.udg.mx](http://www.cuci.udg.mx)



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2024  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 3211/2026

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ACSI RESEARCH, S. DE R.L., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, [REDACTED] 5 ADRIANA GICELA FÉLIX LUGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que la Rectora General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que la Rectora General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular número 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al Centro Universitario de la Ciénega, por conducto de su titular.
- V- Que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, adjudicó mediante Invitación a EL PRESTADOR el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación de "Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, con cargo al proyecto 287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara", bajo la clave INV-001-CUCiénega-2026, habiendo resultado seleccionado EL PRESTADOR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de **LA UNIVERSIDAD**, la avenida **Juárez** número **976**, **Zona Centro**, código postal **44100**, en **Guadalajara, Jalisco**.

DECLARA EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública no. **29,368** de fecha **19 de marzo de 2015**, ante la fe del **Lic. José Guillermo Vallarta Plata**, Notario Público Titular no. **79** de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su Apoderada, **5** **Adriana Gicela Félix Lugo**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública no. **9,056** de fecha **16 de enero de 2023**, ante la fe del **Mtro. Antonio Alejandro Romero Hernández**, Notario Público número **26** de **Zapopan, Jalisco**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **ARE150319Q48**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal número **7**.
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- VI. Que señala como domicilio legal el ubicado en la avenida **Patria** número **2511**, colonia **Jardines del Country**, código postal **44210**, en **Guadalajara, Jalisco**, con número de teléfono: **3338240820** y correo electrónico: **2**.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado "**Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos**, así como de la **Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega**, con cargo al proyecto **287854 Mantenimiento y conservación del Centro Universitario de la Ciénega**, Fondo **1.3.2 Ingresos**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**Autogenerados Ejercicios Anteriores 2026 CUCI, de la Universidad de Guadalajara.”**, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.-** Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD** se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$463,536.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, correspondiente a las partidas de la 1 a la 6, cantidad que será pagada a **EL PRESTADOR** por parte de **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- **ANTICIPO:** Para dar inicio al servicio la cantidad de **\$231,768.00 (Doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y que corresponde a un 50% (cincuenta por ciento) del importe total.
- Y la cantidad de **\$231,768.00 (Doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante, se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** a la entrega de la totalidad del servicio objeto del presente, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que el presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir de la firma del presente y concluirá el día **31 de agosto de 2026**, sin que se entienda prorrogado el mismo al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlo o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

**SEXTA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

**SÉPTIMA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**OCTAVA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

**NOVENA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligada a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.-** **EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

\*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

\*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

\*La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD**, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DECIMA NOVENA .-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA .-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10% del monto total del presente contrato, a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **07 de mayo de 2026**.

## LA UNIVERSIDAD



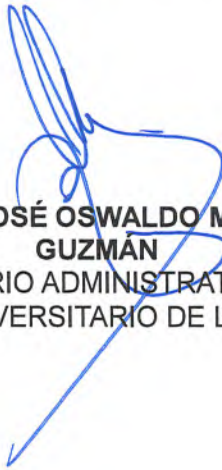
  
**MARÍA GUADALUPE CID  
ESCOBEDO  
APODERADA**

## EL PRESTADOR

  
**5 ADRIANA CICELA FÉLIX  
LUGO  
APODERADA**

## TESTIGOS

  
**DR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ  
BECERRA  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LA CIÉNEGA**

  
**MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS  
GUZMÁN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA**

PROPUESTA ECONÓMICA

INV-001-CUCiénega-2026

Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Presentamos la PROPUESTA ECONÓMICA de la Invitación INV-001-CUCiénega-2026 para elaboración de un Estudio de Pertinencia y Factibilidad de nuevos Programas Educativos, así como de la Oferta Académica y Educación continua del Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara.

| Propuesta económica |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |              |
|---------------------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| PARTIDA             | CANTIDAD | UNIDAD   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | COSTO UNITARIO | SUBTOTAL     |
| 1                   | 1        | Servicio | Estudio de pertinencia de programas actuales y de educación continua con egresados. Identificar los programas de educación continua que son de interés en la región, así como la evaluación y pertinencia de los programas educativos de pregrado actuales en opinión de sus egresados.                                                  | \$113,800.00   | \$113,800.00 |
| 2                   | 1        | Servicio | Estudio de pertinencia de programas actuales y de educación continua con los empleadores. Identificar los programas de educación continua que son de interés en la región, así como la evaluación y pertinencia de los programas educativos actuales de pregrado en opinión de los empleadores.                                          | \$86,400.00    | \$86,400.00  |
| 3                   | 1        | Servicio | Estudio cuantitativo a posibles empleadores o tomadores de decisión en instituciones en las cuales los egresados podrían tener inserción laboral. Identificar la pertinencia de los programas educativos actuales y necesidades de nuevos programas de educación continua o de pregrado en la región en opinión de posibles empleadores. | \$39,600.00    | \$39,600.00  |
| 4                   | 1        | Servicio | Estudio cuantitativo a estudiantes de bachillerato de últimos semestres en la zona de influencia con intención de estudiar una licenciatura. Identificar la demanda potencial y pertinencia de nuevos programas como: Diseño Industrial, Agronomía e Ingeniería en Semiconductores y Veterinaria.                                        | \$95,000.00    | \$95,000.00  |

762/167



|          |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |               |
|----------|---|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| 5        | 1 | Servicio | Estudio cualitativo con entrevistas a profundidad a <b>posibles empleadores</b> de 4 programas a ofertar tentativamente en el Centro Universitario.<br>Identificar la pertinencia de nuevos programas como: Diseño Industrial, Agronomía e Ingeniería en Semiconductores y Veterinaria. | \$43,200.00 | \$43,200.00   |
| 6        | 1 | Servicio | Estudio cualitativo con entrevistas a profundidad con <b>expertos y/o líderes de la región</b> .<br>Identificar el vocacionamiento de la región, así como pertinencia de la oferta educativa actual y la nueva oferta de programas educativos de pregrado y educación continua.         | \$21,600.00 | \$21,600.00   |
| SUBTOTAL |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             | \$ 399,600.00 |
| IVA      |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             | \$ 63,936.00  |
| TOTAL    |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             | \$ 463,536.00 |

TOTAL: \$463,536.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido

VIGENCIA: 30 DIAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 50% Y 50% CONTRA ENTREGA.

TIEMPO DE ENTREGA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

GARANTÍAS:

1. UNA FIANZA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, PARA ASEGURAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.
2. UNA FIANZA POR EL ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR SU DEBIDA INVERSIÓN.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 21 de abril de 2026

4

5 Adriana Gicela Félix Lugo  
Representante Legal  
ACSI Research, S. de R.L.

ACSI  
RESEARCH

4

163/167



www.acsiresearch.com

333-824-0820

Avenida Patria 2511, Col. Jardines del Country, Guadalajara, Jal. C.P. 44210

1. Eliminados nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 10 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado número de teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado grado académico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 8 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
7. Eliminada clave patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.